



Consejo de Administración

319.ª reunión, Ginebra, 16-31 de octubre de 2013

GB.319/INS/15/3

Sección Institucional

INS

Fecha: 22 de octubre de 2013

Original: inglés

DECIMOQUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Informes de la Mesa del Consejo de Administración

Tercer informe: Programación de las reuniones regionales

1. De conformidad con lo dispuesto en el *Reglamento para las reuniones regionales*, revisado por el Consejo de Administración en su 301.ª reunión (marzo de 2008) y confirmado por la 97.ª reunión (junio de 2008) de la Conferencia Internacional del Trabajo, el Consejo de Administración determina la fecha y el lugar de cada reunión regional de la OIT y establece su orden del día. El Reglamento dispone que, en general, las reuniones regionales se celebrarán cada año en una de las cuatro regiones.
2. Una vez finalizada su reforma en marzo de 2011, el Consejo de Administración decidió en su 311.ª reunión (junio de 2011) que, después de examinar otras mejoras en el funcionamiento de la Conferencia Internacional del Trabajo, el Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo (WP/GBC) también examinaría el funcionamiento y la función de las reuniones regionales¹.
3. Por distintos motivos, la decimoquinta Reunión Regional de Asia y el Pacífico hubo de posponerse en dos ocasiones, de modo que tanto la duodécima Reunión Regional Africana como la decimoquinta Reunión Regional de Asia y el Pacífico se celebraron en 2011 (en octubre y diciembre, respectivamente). De mantenerse la secuencia actual, y sin ánimo de prejuzgar los resultados de las discusiones del WP/GBC, el calendario para las reuniones regionales sería, en consecuencia, el siguiente:

2014 – decimoctava Reunión Regional Americana²;

¹ Documento GB.311/8.

² En su 318.ª reunión, el Consejo de Administración decidió que se programara la decimoctava Reunión Regional Americana para la tercera semana de octubre de 2014. Las disposiciones específicas para dicha Reunión se exponen en una nota independiente que se somete a la consideración de la Mesa.

2015 – decimotercera Reunión Regional Africana;

– decimosexta Reunión Regional de Asia y el Pacífico, y

2016 – ninguna reunión regional.

4. La experiencia del pasado muestra claramente que los preparativos y la celebración de dos reuniones regionales en un mismo año plantean un desafío considerable, tanto para la Oficina como para los mandantes de la OIT. En consecuencia, la Oficina ha celebrado consultas con los distintos grupos regionales y con las secretarías del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores a fin de explorar con ellos la mejor secuencia posible para las próximas reuniones regionales, incluida la posibilidad de volver a un sistema de alternancia anual (es decir, una reunión regional al año), de modo que la decimotercera Reunión Regional Africana tuviera lugar en 2015 y la decimosexta Reunión Regional de Asia y el Pacífico, en 2016.
5. ***A la luz del apoyo general manifestado al sistema de alternancia anual propuesto, la Mesa recomienda que el Consejo de Administración decida que la decimotercera Reunión Regional Africana se celebre en 2015 y la decimosexta Reunión Regional de Asia y el Pacífico, en 2016.***